

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.**

007079 05 JUL 2019

Por la cual se otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 12698 de 06 de agosto de 2018

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 982 de 2005, al Ministerio de Educación Nacional le corresponde reconocer como intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana – Español a las personas que cumplan con los requisitos académicos, de idoneidad y de solvencia lingüística que para tal efecto se establezcan.

Que en desarrollo lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución 10185 de 22 de junio de 2018, en la cual, en su artículo 2, define al intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español como «aquella persona que con amplios conocimientos de la Lengua de Señas Colombiana que puede realizar interpretación del español hablado a Lengua de Señas y viceversa. También son intérpretes para sordos aquellas personas que realicen la interpretación simultánea del castellano hablado a otras formas de comunicación de la población sorda, distintas a la Lengua de Señas, y viceversa».

Que adicionalmente, el artículo 5 establece los requisitos que deben acreditar los interesados en obtener por parte del Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español.

Que el señor BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.112.484.648, mediante escrito con radicado interno No. 2019-ER-116175 presentó al Ministerio de Educación Nacional su solicitud de reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español, anexando para tal fin los siguientes documentos:

1. Formato – Solicitud Trámite de Reconocimiento debidamente diligenciado
2. Fotocopia del documento de identificación vigente
3. Título académico emitido por la Universidad del Valle, como Tecnólogo en Interpretación para Sordos y Sordociegos.
4. Certificado de contratos de prestación de servicios de la Universidad del Cauca.
5. Constancia de contrato de prestación de servicios de la Fundación Universitaria de Popayán.



Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español».

Que, para resolver la anterior solicitud, el Ministerio de Educación Nacional procedió a verificar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) si el peticionario fue reportado por alguna institución de educación superior como egresado de un programa académico de pregrado relacionado con la interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español.

Que de acuerdo con la documentación aportada con la solicitud y la información arrojada por el SNIES se pudo verificar que el señor BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 10185 de 2018 para efectos de su reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español, toda vez que demuestra su graduación del programa académico “Tecnología en interpretación para sordos y sordociegos” ofrecido por la Universidad del Valle.

RESUELVE

Artículo 1. Otorgamiento. Otorgar el reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español a BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.484.648.

Artículo 2. Notificación. Notifíquese el contenido de la presente resolución al señor BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES, haciéndole saber que en contra de la misma procede el recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución entra a regir a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA SECRETARIA GENERAL,


HEYBY POVEDA FERRO

Proyectó: Iulara
Revisó: Dojeda
Aprobó: Jotalora

